



SOLICITUD – VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE REPARACIONES MAYORES Y MODIFICACIONES MAYORES

SECCION A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre del operador / instalador aéreo interesado:

2. Dirección del operador o instalador aéreo solicitante:

3. # de certificado COA / # certificado CO:

4. Fecha de vigencia del certificado COA / certificado CO:

5. Fecha de la solicitud:

SECCION B. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PREVIA DEL SOLICITANTE

1. Detallar personal involucrado en la acción de mantenimiento a efectuar:

Detallar los requisitos que ha establecido el estado de matrícula para el personal asociado y adjuntar las evidencias relacionadas

En dado caso no se tengan requisitos establecidos por el estado de matrícula, ver en CA No OPS1-905-01, sección 9, el nivel de experiencia mínimo requerido para el personal a involucrarse en los trabajos asociados, y tomar en cuenta lo siguiente:

Personal especialista en temas de Ingeniera relacionada a la modificación o reparación mayor asociada:

Nombre	Especialidad	Años de Experiencia

Adjuntar para cada persona listada en la tabla anterior:

- Licencia de técnico de mantenimiento aeronáutico (si posee)
- Roster - Listado de entrenamientos recibidos: indicando la fecha efectuada, nombre del entrenamiento, institución que lo impartió y el copia del certificado de cada uno
- Declaración del solicitante especificando:
 - Experiencia del Ingeniero especialista, indicando las distintas posiciones laborales y los periodos de tiempo invertidos (si aplica)
 - Experiencia previa en relación con la preparación y aprobación de modificaciones o reparaciones relacionada o en general con modificaciones y reparaciones mayores;

SECCION C: DATOS DEL PRODUCTO AERONÁUTICO AFECTADO

1. Fabricante

2. Modelo o Número de parte:

3. Número de serie:

4. Número de certificado tipo:

5. Año de fabricación:

6. Tiempos Totales:

SECCION D: REPARACIONES MAYORES ver CA No OPS1.905-001-01, sección 8, No Aplica si la solicitud es en referencia a la sección E de este documento

1. Título y descripción detallada de la reparación solicitada:



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

2. Clasificación de la reparación; en acuerdo con lo establecido por el estado de matrícula estableciendo como determinó el tipo de reparación (mayor o menor) relacionado - adjuntar lo establecido en sus regulaciones en acuerdo con el estado de matrícula:

3. Paquete de datos técnicos:

Adjuntar todos los datos o información (según aplique):

- Guía o trabajo técnico de acuerdo al orden del anexo 1 de CA No OPS1.905-001-01 o en su defecto orden de ingeniería del explotador y el anexo 2 de CA OPS1.905-001-01 cumplimentada
- Todos los documentos técnicos detallados en la sección Datos aprobados y Datos aceptables (Reparaciones mayores), ítem 6 del anexo 1 o 2, de la CA OPS1.905-001-01

SECCION E: MODIFICACIONES MAYORES ver CA No OPS1.905-001-01, sección 8, No Aplica si la solicitud es en referencia a la sección D de este documento

1. Título y descripción detallada de la modificación solicitada:

2. Clasificación de la modificación; en acuerdo con lo establecido por el estado de matrícula estableciendo como determinó el tipo de reparación (mayor o menor) relacionado - adjuntar lo establecido en sus regulaciones en acuerdo con el estado de matrícula:

3. Paquete de datos técnicos:

Adjuntar todos los datos o información (según aplique):

- Guía o trabajo técnico de acuerdo al orden del anexo 1 de CA No OPS1.905-001-01, o en su defecto orden de ingeniería del explotador y el anexo 2 de CA No OPS1.905-001-01 cumplimentada
- Todos los documentos técnicos detallados en la sección Datos aprobados y Datos aceptables (Modificaciones mayores), ítem 6 del anexo 1 o 2 de la CA No OPS1.905-001-01



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR
Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

SECCION F. REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE

1. Nombre del Operador:

2. Nombre del representante técnico de la organización detallado en el numeral anterior:

3. Licencia No.:

4. Firma:

Fecha:

SECCION G. REPORTE

El departamento de Ingeniería Aeronáutica tendrá según lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Procedimientos Administrativos al menos 20 días después de solicitado, la reparación o modificación propuesta desde el momento que se confirme se poseen todos los requisitos solicitados. Además, se podrá realizar todo tipo de inspección y requerimientos de pruebas, comunicación con el fabricante que se estime necesario para determinar la autorización o no de lo solicitado.

SECCION H. OBSERVACIONES